



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Informe : 1762

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Página 1 contiene RFC de persona física

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 70 fracción IX de la ley federal de Transparencia y acceso a la información pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

Por tratarse de datos personales concernientes a la persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 116/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de Octubre de 2020



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 150 Delegación Federal en Veracruz

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LAURA MEDINA AGUILAR

II.3.-ORIGEN México

Veracruz

II.2.-CARGO SUBDIRECCION DE AREA

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Veracruz Veracruz	14/02/2020 14/02/2020	0 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 850.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REUNION DE TRABAJO EN LA CAPITANIA DEL PUERTO DE VERACRUZ CON EL CAP. ALT. OSCAR MIGUEL OCHOA GORENA Y PROFEPA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

C.P. Laura Medina Aguilar
Subdelegada de Planeación y
Fomento Sectorial

REVISO

LIC. Manuel Martín Peñaloza Pérez
JEFE DEL DEPTO. DE REC. HUMANOS Y
FINANCIEROS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

LAURA MEDINA AGUILAR
SUBDIRECCION DE AREA

Mtra. Olga Cristina Martin Arrieta
Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones
en la SEMARNAT
P r e s e n t e

NUMERO DE SOLICITUD: 13617		Fecha: 17 de febrero 2020	
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS		RUC:	1762
LUGAR: Veracruz, Ver.		Periodo: 14 de Feb. 2020	

OBJETO DE LA COMISION DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA:

Asistir a reunión de trabajo convocada por la Capitanía de Puerto en sus oficinas de la Ciudad de Veracruz, Ver., para abordar el tema de las embarcaciones de Oceanografía que permanecen sin movimiento en el Puerto desde el 2011, con afectaciones al ecosistema.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

La reunión fue presidida por el titular de la Capitanía de Puerto y entre los participantes estuvieron el Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Director del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, El Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, Personal de la Secretaría de Marina y la Representación de la Delegación Federal de la SEMARNAT, abordandose por parte de la capitanía de Puerto la urgente necesidad de declarar en abandono las 4 embarcaciones propiedad de Oceanografía, dado su deterioro y posibles afectaciones relevantes al ecosistema marino, solicitando a la CONANP un diagnostico sobre los posibles daños ambientales que ocasionarian su hundimiento, dadas las condiciones de deterioro que presentan, mismas que pudieron ser observadas en el recorrido realizado a cada una de ellas.

CONCLUSIONES:

Despues de que capitanía de puerto compartió los dictámenes emitidos por Personal de Secretaría de Marina y la Compañía Cesionaria que los recibió en el 2011 y explicar a detalle los daños existentes en las placas de estas embarcaciones, su elasticidad rebasada y la posible necesidad de ser retiradas en partes, para evitar su fractura en el arrastre, señaló la conveniencia de judicializar la acción del retiro dados los gravámenes que tienen por parte de instituciones bancarias y la falta de colaboración del representante legal de la compañía para proceder a retirarlas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Dado a que las ambarcaciones mantienen residuos en los tanques de combustible, sustancias quimicas y materiales a bordo, además de herramientas y otros equipos en deterioro físico - químico, el Director Regional de la CONANP y el Director del PNSAV, solicitaron un inventario de los contenidos dentro de las embarcaciones, con objeto de señalar en los diagnósticos los posibles daños y el impacto a generarse por dichos inventarios al ecosistema marino.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Procurar la sostenibilidad del ecosistema marino, al retirar las embarcaciones denominadas "Bucéfalo", "Caballo Fuerte", "Caballo Grande" y "Caballo Lipizano", los 3 primeros registrados a nombre de Oceanografía, S.A. de C.V. y la última a Canadies Mexican Investments, S. de R.L. de C.V., asumiéndose las decisiones requeridas orientadas a la disminución de efectos adversos al ambiente, priorizando el equilibrio ambiental de este espacio marino.

ATENTAMENTE**MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR**

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL Y
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUTNOS
COMPETENCIA DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO.